



"Por la cual se interrumpe el disfrute de vacaciones de fin de año a un docente de planta adscrito a la Facultad de Ciencias Matemáticas y Naturales de la Universidad Distrital"

El Vicerrector Administrativo y Financiero de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en uso de las facultades otorgadas por el artículo 7º del Acuerdo 01 de 2007 y,

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 495 del 11 de diciembre de 2025, expedida por esta Vicerrectoría, se concede el disfrute de vacaciones de fin de año a los docentes de planta adscritos a la Facultad de Ciencias Matemáticas y Naturales de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.

Que en el artículo 8º ibidem, señaló: *"Conceder el disfrute de veinte (20) días así: quince (15) días calendario del periodo 2022-2023 y cinco (5) días hábiles del periodo 2023-2024 del 17 de diciembre de 2025 al 8 de enero de 2026, inclusive, al docente FLOREZ PEREZ JOSE MANUEL,..."*

Que, mediante oficio calendario 17 de diciembre del presente año y enviado al correo de la Oficina de Talento Humano el 18 de diciembre de 2025, el profesor **JOSE MANUEL FLOREZ PEREZ**, con visto bueno del señor Vicerrector Académico, solicita la interrupción del disfrute de sus vacaciones, del 18 al 30 de diciembre de 2025, por necesidades del servicio asociadas a su representación profesoral ante el Consejo Superior Universitario.

Que el Artículo 15º del Decreto 1045 de 1978, establece: *"De la interrupción de las vacaciones, El disfrute de las vacaciones se interrumpirá cuando se configure alguna de las siguientes causales:*

- a) *Las necesidades del servicio;*
- b) (...)
- c) (...)
- d) (...)
- e) (...)

Que, en mérito de lo expuesto, este despacho.

RESUELVE:

ARTICULO 1º: **Interrumpir** el disfrute de vacaciones concedidas mediante Resolución No. 495 del 11 de diciembre de 2025, artículo 8º, durante el lapso comprendido del 18 al 30 de diciembre de 2025, al docente **JOSE MANUEL FLOREZ PEREZ**, de conformidad con la parte motiva que antecede.

ARTICULO 2º: Comunicar la presente decisión al docente, quien deberá presentarse ante el respectivo Decano de la Facultad adscrita y entregar el formato de reintegro de vacaciones debidamente diligenciado, para el visto bueno y posterior envío a la Oficina de Talento Humano.



RESOLUCIÓN Nro. 520 del 17 de diciembre de 2025

"Por la cual se interrumpe el disfrute de vacaciones de fin de año a un docente de planta adscrito a la Facultad de Ciencias Matemáticas y Naturales de la Universidad Distrital"

ARTICULO 3º: La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D. C., a los

ELVERTH SANTOS ROMERO

Vicerrector Administrativo y Financiero

PROYECTO	Clarena Moreno Fajardo	Funcionaria Oficina de Talento Humano		18-12-25
APROBÓ	Andrea Carolina Hospital Gordillo	Jefe Oficina de Talento Humano		